

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2017 00939 00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: HECTÓR IVÁN ESPINOSA RINCON.

Visto el informe secretarial que antecede¹, y la documental aportada, se dispone:

1.- ACEPTAR la renuncia del poder de la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, quien fungía como apoderada de la parte actora. (Art. 76 del CGP)

2.- RECONOCER al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 6 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e7404b27c1fe011add7516ae5560bfbac7cba4611d5e5fbab58e9df138e315**

Documento generado en 15/02/2022 03:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>